



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	LINA AURORA GÓMEZ ROMERO
Demandado	JOSÉ ALEJANDRO LIZARAZO ROMERO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022 000011
Providencia	Auto Sustanciación # 0395
Decisión	Tiene por no contestada la demanda y otro

El expediente se ingresa al Despacho con la diligencia de notificación adelantada por la Secretaría del Juzgado, donde se observa el acta de notificación personal y la entrega de la admisión de la demanda y demás anexos, así pues, al verificarse el computo del término de traslado y la actuación desplegada dentro del proceso, en la que brilla por su ausencia el pronunciamiento de la parte demandada sobre la causa petendi, por lo anterior, este Juzgado tiene **POR NO CONTESTADA** la demanda.

Integrada de esta manera la Litis, se avizora los diferentes intentos de toma de muestras de ADN, siendo necesario lo anterior para poder continuar con el sano curso del proceso, por tanto, y con el fin de programar nueva fecha para la práctica del examen de ADN, atendiendo el interés superior de la menor, **se señala la hora de las 08:00 a.m. del día NUEVE (09) de AGOSTO de 2022**. Líbrense las comunicaciones respectivas, para que el grupo conformado entre el menor LIAN SAMUEL GOMEZ ROMERO, su progenitora LINA AURORA GOMEZ ROMERO y el presunto progenitor JOSE ALEJANDRO LIZARAZO ROMERO, comparezcan a las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – ubicada en la Clínica Dumian, en los consultorios 21 y/o 26 – de esta ciudad.

### NOTIFÍQUESE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bbf3cc4568ceca879466b77f09586cd8f2767561ff4801bf376f3beb7e3366b**

Documento generado en 29/07/2022 10:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>